

Honorable Legislatura Territorial
Presidencia

USHUAIA, 14 de Febrero de 1986.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de proceder a designar un Asesor de Presidencia para conformar el Cuerpo de funcionarios que asistirán a la misma en distintas áreas.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: DESIGNASE Asesor Privado de Presidencia, a partir del 15 de Febrero del corriente año al señor Oscar MENDOZA, D.N.I. 8.516.044.-

ARTICULO 2º: La citada designación será encuadrada en los términos del art. 57 del Reglamento Interno de esta Cámara, y la Ley 22.140, Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Capítulo 3º, Ingresos, Artículos 11 y 12.-

ARTICULO 3º: A los efectos de fijar su remuneración deberá asimilarse a los haberes que percibe la categoría 23 del escalafón.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa a sus efectos.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 002/986.-

ES COPIA FIEL

MARTINEZ
HEREDIA


RAQUEL P. DE ROCA
JEFA DESPACHO PRESIDENCIA